



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 071 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 SET. 2011

VISTOS:

La Hoja de Ruta CUT 83113-2011 del Despacho Viceministerial, el Oficio N° 846-2011-AG-AGRO RURAL/DE, la Nota Informativa N° 230-2011-AG-AGRO RURAL/DO, el Informe Técnico N° 011-2011-AG-AGRO RURAL/SDIA y el Oficio N° 072-2011-P/COMITÉ ORGANIZADOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, el Presidente del Comité Organizador del II Festival Nacional de Cacao Nativo Pangoa – VRAE 2011 ha solicitado la donación de cinco (5) toneladas de guano de las islas para ser utilizados como premio a la mejor calidad de grano de cacao;



Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2001-AG-AGRO RURAL/SDIA, elaborado por el Sub Director de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender la donación solicitada, solo en la cantidad de una (1) tonelada de guano para apoyar al II Festival Nacional de Cacao Nativo Pangoa – VRAE 2011;

Que, el Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura autoriza el trámite respectivo para que se proceda a la donación de guano de las islas solicitada por el Presidente del Comité Organizador del citado Festival;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la donación de una (1) tonelada de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor del II Festival Nacional de Cacao Nativo Pangoa – VRAE 2011, a realizarse del 15 al 18 de setiembre del presente año en la Ciudad de Pangoa –Satipo - Junín.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.



Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante
Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO